



## ALCANCE No. 2 AL ACUERDO DE CONVOCATORIA No. 002 DE 2026

***"Por el cual se modifica parcialmente el Cronograma Electoral contenido en el Anexo No. 2 del Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026, en lo relacionado con la designación de la Comisión de Sorteo, la realización del sorteo de asignación de números de plancha y la publicación de las listas definitivas habilitadas"***

### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESORES, COOPPROFESORES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 46 literales b) y 30, 31, 32, 33 y 36 del Estatuto Social, y de conformidad con el Reglamento de Elección de Delegados, el Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026, aprobado por el Consejo de Administración según Acta No. 1122 del 10 de agosto de 2026, y el Alcance No. 1 al acuerdo de convocatoria No. 002 de 2026, aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta No. 1123 del 29 de agosto del 2026, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026, aprobado según Acta No. 1122 del 10 de agosto de 2026, el Consejo de Administración convocó el proceso de elección de Delegados a la Asamblea General de Delegados de COOPPROFESORES para el período 2026-2032, adoptó el Mapa Electoral y aprobó el Cronograma Electoral incorporado como Anexo No. 2.
2. Que posteriormente el Consejo de Administración aprobó el Alcance No. 1 al acuerdo de convocatoria No. 002 de 2026, mediante el cual se efectuaron diversas precisiones y aclaraciones relacionadas con el proceso electoral, manteniéndose vigente el cronograma contenido en el Anexo No. 2 del Acuerdo de Convocatoria.
3. Que el artículo 3°, párrafo 3°, del Reglamento de Elección de Delegados establece que una vez finalizado el período de inscripción y verificado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, se procederá a la asignación del número de identificación de cada plancha mediante sorteo, conforme al procedimiento definido en el acuerdo de convocatoria expedido por el Consejo de Administración.
4. Que el artículo 11° del Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026, aprobado según Acta No. 1122 del 10 de agosto de 2026 dispuso que el sorteo de asignación del número de identificación de cada plancha habilitada debe realizarse una vez resueltos los recursos que

Comunícate con nosotros

6076328848 - 6076328858 - 6076911191

Dirección General  
Cl 39 # 23 - 81 Ed. Dominio

Bucaramanga  
Cr 31 # 35 - 06

Ciudadela  
Av. Samanes # 9 - 51

Cañaveral  
CC La Florida Local 206, 207 y 208

Piedecuesta  
Cl 8 # 7 - 49

San Gil  
Cl 10 # 9 - 77

Barrancabermeja  
Cl 48 # 17 - 07 Barrio Colombia

Málaga  
Cr 8 # 13 - 26

Soatá  
Cl 11 # 3 - 62

Aguachica  
Cl 6 # 15 - 16

Valledupar  
Cl 16 # 12 - 67 Local 106

Barbosa  
Cl 10 # 9 - 48

Pamplona  
Cr 5 # 7 - 99 Centro

Duitama  
Cr 15 # 16a - 14, Local 203

Tunja  
Cr 10 # 21 - 15, Local 5



hayan sido interpuestos y verificado definitivamente el cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos.

5. Que el Anexo No. 2 del Acuerdo de Convocatoria estableció inicialmente como actividad No. 11 la "Designación de la Comisión de Sorteo por la Administración, con supervisión de la Revisoría Fiscal y Sorteo de asignación del número de identificación de cada plancha habilitada, en un mismo día para todas las zonas electorales", programada para el día 26 de septiembre de 2026.

6. Que igualmente el cronograma electoral estableció como actividad No. 9 el plazo para presentar recursos contra el rechazo de inscripción o solicitudes de reemplazo de candidatos por fallecimiento, durante el período comprendido entre el 23 y el 29 de septiembre de 2026, y como actividad No. 10 la respuesta a dichos recursos y solicitudes para el día 2 de octubre de 2026.

7. Que se evidencia una inconsistencia cronológica entre las actividades anteriormente señaladas, en la medida en que la realización del sorteo de asignación del número de las planchas no puede efectuarse válidamente antes de culminar el término para la interposición de recursos ni antes de que la Junta de Vigilancia decida en forma definitiva sobre los mismos.

8. Que, en observancia de los principios de debido proceso, transparencia, igualdad, publicidad, participación democrática y seguridad jurídica que orientan los procesos electorales en las organizaciones de economía solidaria, resulta procedente ajustar el cronograma electoral con el fin de garantizar que el sorteo de asignación de números de plancha se realice únicamente respecto de las planchas que hayan quedado definitivamente habilitadas.

9. Que dicho ajuste no afecta la fecha de la elección prevista para el 6 de noviembre de 2026, ni altera las demás etapas sustanciales del proceso electoral, limitándose exclusivamente a corregir y armonizar las actividades relacionadas con la designación de la Comisión de Sorteo, la realización del sorteo y la publicación de las listas definitivas habilitadas.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

### ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA ELECTORAL

Modifíquese parcialmente el Anexo No. 2 "Cronograma Electoral" contenido en Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026, aprobado según Acta No. 1122 del 10 de agosto de 2026, exclusivamente respecto de las actividades Nos. 11 y 12, las cuales quedarán así:

Comunícate con nosotros

6076328848 - 6076328858 - 6076911191

Dirección General  
Cl 39 # 23 - 81 Ed. Dominiq

Bucaramanga  
Cr 31 # 35 - 06

Ciudadela  
Av. Samanes # 9 - 51

Cañaveral  
CC La Florida Local 206, 207 y 208

Piedecuesta  
Cl 8 # 7 - 49

San Gil  
Cl 10 # 9 - 77

Barrancabermeja  
Cl 48 # 17 - 07 Barrio Colombia

Málaga  
Cr 8 # 13 - 26

Soatá  
Cl 11 # 3 - 62

Aguachica  
Cl 6 # 15 - 16

Valledupar  
Cl 16 # 12 - 67 Local 106

Barbosa  
Cl 10 # 9-48

Pamplona  
Cr 5 # 7 - 99 Centro

Duitama  
Cr 15 # 16a - 14, Local 203

Tunja  
Cr 10 # 21 - 15, Local 5



| No. | Actividad                                                                                                                                                                                                        | Fecha / Plazo                   | Responsable                                |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|
| 11A | Designación de la Comisión de Sorteo por la Administración                                                                                                                                                       | Sábado 26 de septiembre de 2026 | Consejo de Administración                  |
| 11B | Sorteo de asignación del número de identificación de cada plancha habilitada para cada subzona electoral, una vez resueltos los recursos y solicitudes que correspondan, con supervisión de la Revisoría Fiscal. | Sábado 03 de octubre de 2026    | Comisión de Sorteo / Revisoría Fiscal      |
| 12  | Publicación de las listas o planchas definitivas habilitadas, con indicación del número asignado en el sorteo.                                                                                                   | Lunes 05 de octubre de 2026     | Consejo de Administración / Administración |

## ARTÍCULO 2°. ACLARACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE SORTEO

Para todos los efectos del proceso electoral, se precisa que el sorteo de asignación del número de identificación de las planchas deberá efectuarse exclusivamente respecto de aquellas planchas que, a la fecha de realización del sorteo, hayan quedado definitivamente habilitadas una vez resueltos por la Junta de Vigilancia los recursos, observaciones, reclamaciones o solicitudes presentadas dentro de las etapas previstas en el cronograma electoral.

## ARTÍCULO 3°. INTEGRACIÓN NORMATIVA

Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026 del 10 de agosto del 2026, su Anexo No. 1 - Mapa Electoral, su Anexo No. 2 - Cronograma Electoral, y en el Alcance No. 1 al acuerdo de convocatoria No. 002 de 2026, continúan vigentes y sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte expresamente modificado por el presente Alcance.

## ARTÍCULO 4°. DIVULGACIÓN

El presente Alcance será divulgado a los asociados por los mismos medios utilizados para la divulgación del Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026 y de sus alcances, incluyendo la página web institucional, las carteleras de las oficinas de COOPROFESORES y los demás canales oficiales de comunicación de la Cooperativa.

## ARTÍCULO 5°. VIGENCIA

El presente Alcance No. 2 al Acuerdo de Convocatoria No. 002 de 2026 rige a partir de la fecha de su expedición.

Comunícate con nosotros  
6076328848 - 6076328858 - 6076911191

Dirección General  
Cl 39 # 23 - 81 Ed. Dominiq

Bucaramanga  
Cr 31 # 35 - 06

Ciudadela  
Av. Samanes # 9 - 51

Cañaveral  
CC La Florida Local 206, 207 y 208

Piedecuesta  
Cl 8 # 7 - 49

San Gil  
Cl 10 # 9 - 77

Barrancabermeja  
Cl 48 # 17 - 07 Barrio Colombia

Málaga  
Cr 8 # 13 - 26

Soatá  
Cl 11 # 3 - 62

Aguachica  
Cl 6 # 15 - 16

Valledupar  
Cl 16 # 12 - 67 Local 106

Barbosa  
Cl 10 # 9-48

Pamplona  
Cr 5 # 7 - 99 Centro

Duitama  
Cr 15 # 16a - 14, Local 203

Tunja  
Cr 10 # 21 - 15, Local 5

Donde se construyen sueños en familia

www.coopprofesores.com

Coopprofesores®



Aprobado por unanimidad en Bucaramanga por parte del Consejo de Administración en sesión ordinaria, según consta en el Acta No. 1125 de fecha 26 de septiembre de 2026.

En constancia firman,

**MARCO TULIO RIAÑO PADILLA**  
Presidente Consejo de Administración

**EDGAR BECERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario Consejo de Administración

Comunicate con nosotros

6076328848 - 6076328858 - 6076911191

Dirección General  
Cl 39 # 23 - 81 Ed. Dominiq

Bucaramanga  
Cr 31 # 35 - 06

Ciudadela  
Av. Samanes # 9 - 51

Cañaveral  
CC La Florida Local 206, 207 y 208

Piedecuesta  
Cl 8 # 7 - 49

San Gil  
Cl 10 # 9 - 77

Barrancabermeja  
Cl 48 # 17 - 07 Barrio Colombia

Málaga  
Cr 8 # 13 - 26

Soatá  
Cl 11 # 3 - 62

Aguachica  
Cl 6 # 15 - 16

Valledupar  
Cl 16 # 12 - 67 Local 106

Barbosa  
Cl 10 # 9-48

Pamplona  
Cr 5 # 7 - 99 Centro

Duitama  
Cr 15 # 16a - 14, Local 203

Tunja  
Cr 10 # 21 - 15, Local 5